

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Cucutilla, Norte de Santander, se caracteriza por su geografía montañosa y rural, con una red vial terciaria que conecta el casco urbano con una amplia zona rural conformada por veredas dispersas. Dentro de esta red vial, los puentes hamacas cumplen un papel fundamental al permitir la comunicación y el tránsito peatonal entre sectores separados por ríos, quebradas y otras barreras geográficas. Estos puentes son, en muchos casos, la única alternativa de paso para estudiantes, trabajadores agrícolas, adultos mayores y población vulnerable que necesita acceder a servicios básicos como salud, educación, mercados y participación comunitaria. A pesar de su importancia estratégica y social, en la actualidad varios de estos puentes se encuentran en condiciones inadecuadas debido al desgaste natural por el uso continuo, la falta de mantenimiento preventivo, las lluvias intensas y el impacto de crecientes súbitas que deterioran su estructura, cuerdas, elementos de anclaje y superficies de paso.

Esta situación pone en riesgo la seguridad de los usuarios, afecta negativamente la movilidad local y limita el desarrollo económico de las comunidades rurales. En respuesta a esta problemática, se hace necesaria la intervención integral mediante actividades de adecuación y mantenimiento, con el objetivo de garantizar la seguridad estructural de los puentes existentes, mejorar su capacidad funcional y prolongar su vida útil. Esta acción contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas intervenidas, fortalece la conectividad Inter veredal y favorece el desarrollo agropecuario y social del municipio.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad varios de estos puentes hamacas se encuentran en condiciones inadecuadas debido al desgaste natural por el uso continuo, la falta de mantenimiento preventivo, las lluvias intensas y el impacto de crecientes súbitas que deterioran su estructura, cuerdas, elementos de anclaje y superficies de paso.

Localización:

Las obras se ejecutarán en los siguientes sectores rurales: puente Hernán Suarez, los Rubios Vereda Carrillo, Vereda la cuchilla, y Vereda confines, este último corresponde a un sistema de pontón - estribo esas cuatro veredas se adecuarán y realizara mantenimiento a tres puentes hamacas, en la vía que conduce a la conectividad rural del municipio y permiten el desplazamiento de habitantes, productores agropecuarios, estudiantes y demás usuarios entre diferentes territorios.

[Incluir mapa o figura de localización del proyecto]

Figura 1.1. Localización de la vía [Incluir la localización del proyecto.]

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Desmante de pasamanos en mal estado	ML	8
1.2	Desmante de piso en tabla en mal estado	M2	36
1.3	Desmante de caballetes en zinc	ML	30
1.4	Desmante de cubierta zinc	M2	160,2
1.5	Desmante de estructura cubierta tubo 1 x 1	ML	84
1.6	Desmante parales metalicos estructura cubierta	ML	50
1.7	Limpieza superficie aplicación pintura	M2	228,2
1.8	Desmante de vigas en madera tipo liston	UND	40
2	ESTRUCTURA		
2.1	Suministro e instalacion pasa manos en tubo de 2 pulg cal 18	ML	26,6
2.2	suministro e instalacion de gaviones en malla cal 12	M3	12
2.3	piso en concreto de 3000 psi	M3	3,15
2.4	Refuerzo de soporte de superficie de puente con tubo 1x1" cal 18	ML	90
2.5	Suministro e instalacion de cubierta en zinc	M2	128
2.6	Suministro e instalacion caballete	ML	30
2.7	Suministro e instalacion de piso en tabla	M2	36
2.8	suministro e instalacion de viga madera tipo liston de (3x1,2x0,2)M	UND	40
2.9	Suministro e instalacion de pendulos en varilla de 5/8"	UND	30
2.10	suministro e instalacion de parales	ML	50
2.11	Suministro e instalacion de riel # 3	ML	18
2.12	Suministro e instalacion de pernos 1"	UND	12
2.13	Suministro e instalacion de malla eslabonada transversal puente	M2	146
2.14	construccion ponton estribo	UND	2
3	ACABADOS		
3.1	Resane y Pintura de soporte de puente en concreto	M2	88
3.2	Pintura Anticorrosivo de superficie de Puente hamaca	M2	232

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

[Ítems de pago:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
PUENTE HERNAN SUAREZ					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	V/R UNITARIO	SUB TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Desmonte de pasamanos en mal estado	ML	8	\$ 10.908,00	\$ 87.264,00
2	ESTRUCTURA				
2.1	Suministro e instalacion pasa manos en tubo de 2 pulg cal 18	ML	26,6	\$ 104.013,00	\$ 2.766.746,00
2.2	suministro e instalacion de gaviones en malla cal 12	M3	12	\$ 460.005,00	\$ 5.520.060,00
2.3	piso en concreto de 3000 psi	M3	3,15	\$ 1.007.990,00	\$ 3.175.169,00
				SUB TOTAL	\$ 11.549.239,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
PUENTE LOS RUBIOS (CARILLO)					
1	PRELIMINARES				
1.2	Desmonte de piso en tabla en mal estado	M2	22,5	\$ 13.388,00	\$ 301.230,00
1.3	Desmonte de caballetes en zinc	ML	30	\$ 9.736,00	\$ 292.080,00
1.4	Desmonte de cubierta zinc	M2	36	\$ 11.274,00	\$ 405.864,00
1.7	Limpieza superficie aplicación pintura	M2	104	\$ 9.736,00	\$ 1.012.544,00
1.8	Desmonte de vigas en madera tipo liston	UNID	30	\$ 15.300,00	\$ 459.000,00
2	ESTRUCTURA				
2.5	Suministro e instalacion de cubierta en zinc	M2	36	\$ 51.370,00	\$ 1.849.320,00
2.6	Suministro e instalacion caballete	ML	30	\$ 40.126,00	\$ 1.203.780,00

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

2.7	Suministro e instalacion de piso en tabla	M2	22,5	\$ 115.896,00	\$ 2.607.660,00
2.8	suministro e instalacion de viga madera tipo liston de (3x1,2x0,2)M	UND	30	\$ 132.195,00	\$ 3.965.850,00
2.1	Suministro e instalacion de malla eslabonada transversal puente	M2	54	\$ 100.874,00	\$ 5.447.196,00
3	ACABADOS				
3.1	Resane y Pintura de soporte de puente en concreto	M2	24	\$ 72.240,00	\$ 1.733.760,00
3.2	Pintura Anticorrosivo de superficie de Puente hamaca	M2	120	\$ 27.865,00	\$ 3.343.800,00
				SUB TOTAL	\$ 22.622.084,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
PUENTE LA CUCHILLA					
1	PRELIMINARES				
1.2	Desmante de piso en tabla en mal estado	M2	13,5	\$ 13.388,00	\$ 180.738,00
1.4	Desmante de cubierta zinc	M2	124,2	\$ 11.274,00	\$ 1.400.231,00
1.5	Desmante de estructura cubierta tubo 1 x 1	ML	84	\$ 11.900,00	\$ 999.600,00
1.6	Desmante parales metalicos estructura cubierta	ML	50	\$ 11.900,00	\$ 595.000,00
1.7	Limpieza superficie aplicación pintura	M2	124,2	\$ 9.736,00	\$ 1.209.211,00
1.8	Desmante de vigas en madera tipo liston	UND	10	\$ 15.300,00	\$ 153.000,00
2	ESTRUCTURA				
2.4	Refuerzo de soporte de superficie de puente con tubo 1x1" cal 18	ML	90	\$ 56.268,00	\$ 5.064.120,00
2.5	Suministro e instalacion de cubierta en zinc	M2	92	\$ 51.370,00	\$ 4.726.040,00
2.7	Suministro e instalacion de piso en tabla	M2	13,5	\$ 115.896,00	\$ 1.564.596,00
2.8	suministro e instalacion de viga madera tipo liston de (3x1,2x0,2)M	UND	10	\$ 132.195,00	\$ 1.321.950,00
2.9	Suministro e instalacion de pendulos en varilla de 5/8"	UND	30	\$ 154.121,00	\$ 4.623.630,00

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

2.10	suministro e instalacion de parales	ML	50	\$ 60.852,00	\$ 3.042.600,00
2.11	Suministro e instalacion de riel # 3	ML	18	\$ 157.877,00	\$ 2.841.786,00
2.12	Suministro e instalacion de pernos 1"	UND	12	\$ 57.383,00	\$ 688.596,00
2.13	Suministro e instalacion de malla eslabonada transversal puente	M2	92	\$ 100.874,00	\$ 9.280.408,00
3	ACABADOS				
3.1	Resane y Pintura de soporte de puente en concreto	M2	64	\$ 72.240,00	\$ 4.623.360,00
3.2	Pintura Anticorrosivo de superficie de Puente hamaca	M2	112	\$ 27.865,00	\$ 3.120.880,00
				SUB TOTAL	\$ 45.435.746,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
PUENTE CONFINES					
2	ESTRUCTURA				
2.14	construcción ponton estribo	UND	2	\$ 1.549.808,00	\$ 3.099.616,00
				SUB TOTAL	\$ 3.099.616,00

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de DOS (2) meses contados a partir del acta de inicio

4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b)

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

ANEXO 1

Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. j) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal k) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	DESCUENTO
PROCULTURA.	2%
PROANCIANOS	4%
PRODESARROLLO.	1%
SOBRETASA AL DEPORTE.	2,5%
PROHOSPITAL.	2%
FONDO MUNICIPAL GESTIÓN RIESGO	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	1%
RETEICA AVISOS Y TABLEROS	0,15%
RETENFUENTE	2%

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá

**[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]**
[Municipio de Cucutilla]

presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que el Municipio de Cucutilla se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Materiales

PERNOS
TABLAS
ANGULOS 1/2X3/16
CUÑETES DE VINILTEX BLANCO
CEMENTO
ARENA
TRITURADO
PINTURA ANTICORROSIVA
TUBOS 1X1
PIE DE AMIGOS
LISTONES 3X12X20
PENDULOS
TUBOS PARA EL CENTRO

TABLONES
GUAYA 1"
PENDULOS CABILLA 5/8
PLATINAS
PARALES DE 2,5 M
RIEELES # 6
PERNOS DE PULGADA
TINNER
RIELES # 3

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

**[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

[Incluir]

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [Cuando aplique], si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

La entidad entregará al contratista:

- Documento técnico
- Especificaciones técnicas
- Planos - Memorias de cantidades
- Presupuesto oficial

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos y/o Vías terrestres para el cargo de director de obra
- Un (1) Ingeniero Civil para el cargo de residente de obra **Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Disponibilidad: 50%	Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos y/o Vías terrestres Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia como director obra.
RESIDENTE DE OBRA. Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil Mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA)	Mínimo (3 años) tres años de experiencia como residente en Construcción o mejoramiento o rehabilitación de vías

a. Maquinaria mínima del Proyecto

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante. La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

7. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]

ANEXO 1

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica para este proyecto

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Normas Técnicas Colombianas – NTC

- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto
- NTC 3318 Producción de concreto
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas]

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor, las especificaciones del proyecto, reglamentos y normas relacionadas en el presente documento.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del proyecto, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables. En caso de discrepancias entre las

**[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]
[Municipio de Cucutilla]**

ANEXO 1

especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el MUNICIPIO, sobre la prelación entre estos documentos. Si durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato. El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el MUNICIPIO efectúe la notificación. El Municipio tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del MUNICIPIO, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta. Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, el MUNICIPIO podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista. Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y el MUNICIPIO firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

En constancia, se firma en Cucutilla – Norte de Santander, a los 10 días del mes de junio de 2026



ANGEL EVELIO ALBARRACÍN RUBIO
Secretario de Planeación Municipal

**[ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
NORTE DE SANTANDER]**
[Municipio de Cucutilla]